



RESOLUCIÓN 112/2022

Caá Catí, 30 de septiembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 0863/22, con fecha de 30 de septiembre del 2022, presentado por el Sr. Kowal, Rodrigo Joaquín S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" el día 06 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 30/09/2022 se presenta el Sr. Kowal, Rodrigo Joaquín de autorización para evento "Bailable" el día 06 de octubre en las instalaciones del tinglado Horacio "chamaco" Almirón del Polideportivo Local.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 16/21 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. Kowal, Rodrigo Joaquín DNI N° 41.070.770 el permiso correspondiente para realizar un Evento "Bailable" el día 06 de octubre en las Instalaciones del tinglado Horacio "chamaco" Almirón del Polideportivo Local.

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 3º.- Se deberá cumplir con el control establecido en la Resolución 71/21 de “Pase sanitario” el que establece que los trabajadores y personas que asistan deberán presentar el certificado de vacunación con dos dosis aplicadas o PSR negativo con 48 horas anteriores al evento.

ART. 4º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 5º.- DE FORMA.-